



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, **LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 25-VEINTICINCO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A. R.**, representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, de un inmueble **con superficie de 150.00 m²**-ciento cincuenta metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la calle San Bartolomé entre Celulosa y Santiago el Mayor, en la Colonia San Jorge de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del Oficio de fecha 1-uno de abril de 2009-dos mil nueve, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 20-veinte de marzo del año 2009-dos mil nueve, de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A. R.**, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en Comodato el área municipal antes mencionada.

3.- Copia de la **Escritura Pública número 35,171**-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de Agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público en ejercicio en este Municipio, Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, con la que se acredita la personalidad jurídica de la "**Arquidiócesis de Monterrey**", como **Asociación Religiosa**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

4.- Copia de la **Escritura Pública número 40,063**-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo del año 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, con la que se acredita al **Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda**, como Apoderado Legal de la "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A. R.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III, Sub-Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de Mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

5.- Copia de la Escritura Pública número 99-noventa y nueve, de fecha 15-quince de Octubre del año 1955-mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Pablo Quiroga Treviño, Notario Público, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 75-setenta y cinco, Volumen 147-ciento cuarenta y siete, Sección de la Propiedad, de fecha 19-diecinueve de Enero de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, **con la que se acredita la propiedad del inmueble a favor de este Municipio.**

6.- Copia del Levantamiento Topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

7.- Copia de estado de cuenta predial con expediente catastral 30-015-001.

8.- Copia del Oficio No. 319/09, de fecha 12 de marzo del año en curso, signado por el Cmdte. Pedro Fernando Treviño Arizpe, Director de Protección Civil Municipal, relativo a la Inspección de Análisis de Riesgos.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, presentando los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que constatamos y verificamos que el bien inmueble objeto del presente dictamen forma parte del Patrimonio Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y se ubica en la calle San Bartolomé entre las calles de Celulosa y Santiago el Mayor, en la Colonia San Jorge de ésta Ciudad, con una superficie de 150.00 m²- ciento cincuenta metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: 3.00 mts-tres metros con la calle San Bartolomé;

AL NORESTE: 50.00 mts.-cincuenta metros con Área Municipal;

AL SURESTE: 3.00 mts.-tres metros con Área Municipal;

AL SUROESTE: 50.00 mts.-cincuenta metros con Propiedad Privada.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Superficie Total: 150.00 m²-ciento cincuenta metros cuadrados.

II.- Que constatamos que el área solicitada colinda en su lado Suroeste con la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe Reyna del Trabajo ubicada en la calle San Bartolomé número 2931, en la Colonia San Jorge de esta Ciudad de Monterrey, N.L.

III.- Que la Dirección Municipal de Protección Civil llevó a cabo una Inspección de Análisis de Riesgos en las instalaciones de la Parroquia antes mencionada, emitiendo como recomendación que se requiere otra salida de emergencia en la lateral izquierda del predio para evacuar adecuadamente a los asistentes de esa Parroquia; lo anterior consta en el Oficio No. 319/2009, de fecha 12 de marzo del año 2009, signado por el Cmdte. Pedro Fernando Treviño Arizpe, Director de Protección Civil Municipal.

IV.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., cediendo en COMODATO POR 25-VEINTICINCO AÑOS un bien inmueble Propiedad Municipal ubicado en la calle San Bartolomé entre Celulosa y Santiago el Mayor, en la Colonia San Jorge de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo, con superficie de 150.00 m²-ciento cincuenta metros cuadrados.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación mediante Contrato de Comodato por 25-veinticinco años a favor de la "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., respecto de una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

calle San Bartolomé entre Celulosa y Santiago el Mayor, en la Colonia San Jorge de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para ser utilizado como salida de emergencia de la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe Reyna del Trabajo, dicho inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NOROESTE:** 3.00 mts.-tres metros con la calle San Bartolomé;
- AL NORESTE:** 50.00 mts.-cincuenta metros con Área Municipal;
- AL SURESTE:** 3.00 mts.-tres metros con Área Municipal;
- AL SUROESTE:** 50.00 mts.-cincuenta metros con Propiedad Privada.

Superficie total 150.00 m²-ciento cincuenta metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Comodato por 25-veinticinco años a favor de la “**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**”, **A.R.**, respecto del bien inmueble propiedad municipal descrito en el **ACUERDO PRIMERO** de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

TERCERO: De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial de internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 2 de abril de 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS
ÁNGELES GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTA

REGIDOR
PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS
SECRETARIO

REGIDOR
LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
VOCAL

REGIDOR
MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL

REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS
VOCAL